



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia –Pedro Elías Serrano Abadía-Piso10
j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
(602) 8986868 Ext. 5192 - 5193

LISTA DE TRASLADO. No. 025

Se fija hoy **23 de noviembre de 2022** en lista de traslado No. 025 el **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto No. 3380 de fecha 3 de noviembre de 2022, presentado por la apoderada judicial de la parte demandante AXA-COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del proceso con radicado 76001-40-03-019-2019-00667-00, de conformidad con lo estatuido en el artículo 110 del Código General del Proceso.

ANDRÉS FELIPE RIVERA HERNÁNDEZ
Secretario

Recurso de Reposición || Proceso 2019-00667-00

RUBRIA ELENA GOMEZ E. <rubriaelena@gmail.com>

Mar 8/11/2022 11:56 AM

Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alan@delriovasquez.com <alan@delriovasquez.com>; alan.delrio@yahoo.com
<alan.delrio@yahoo.com>; alan@delrioconsultores.com <alan@delrioconsultores.com>; Rubria Elena Gomez
<rubriaelena@gmail.com>

Señores

Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Cali
E.S.D.

Cordial saludo,

Rubria Elena Gómez Estupiñán, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.890.106 de Cali, Abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 40.088 del C.S.J., en mi calidad de apoderada judicial de la Compañía **Axa Colpatría Seguros de Vida S.A.**, me permito interponer **Recurso de Reposición contra el numeral 2º del Auto No. 3380 del tres (03) de noviembre de 2022.**

Cordialmente,

Rubria Elena Gómez E.
Apoderada Judicial

Señores
Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Cali
E.S.D.

Referencia: Proceso de Nulidad Relativa de Contrato de Seguro de Vida
Demandante: Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.
Demandado: Luisa María Oliveros Tascón y Otro.
Radicado: 2019-667
Asunto: Recurso de Reposición contra Auto No. 3380

Rubria Elena Gómez Estupiñan, mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.890.106 de Cali, Abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional N° 40.088 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del Demandante **Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.**, conforme al poder que obra en el expediente, atentamente y por medio del presente escrito manifiesto a Usted, que encontrándome dentro del término legal dispuesto para ello, me permito interponer **Recurso de Reposición en contra del numeral 2º del Auto No. 3380 del tres (03) de noviembre de 2022**, notificado el cuatro (4) del mismo mes y año, por lo siguiente:

En numeral 2º de la parte resolutive del Auto impugnado, su Señoría manifiesta que “Se le informa a la parte actora y a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civiles que para el presente a la fecha proceso no reposan títulos judiciales”, situación que carece de realidad fáctica y jurídica, por cuanto mi prohijada, en atención a lo dispuesto en Sentencia No. 181 del veintiocho (28) de septiembre del 2020 y en Sentencia de Segunda Instancia (Juzgado Quince (15) Civil del Circuito de Cali) del ocho (08) de agosto de 2022, desde el día veintiséis (26) de agosto de 2022, constituyó depósito judicial por valor de **Cinco Millones Setecientos Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Mil Pesos M/Cte. (\$5.705.386)**, con destino a este proceso y a la cuenta del Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Cali, tal como se evidencia a continuación:

Depósitos Judiciales

26/08/2022 10:29:34 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	760012041019
Nombre del Juzgado	019 CIVIL MUNICIPAL CALI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO COSTAS
Numero de Proceso	76001400301920190066700
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 860002183
Razón Social / Nombres Demandante	AXA COLPATRIA
Apellidos Demandante	SEGUROS DE VIDA SA
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 1144040732
Razón Social / Nombres Demandado	LUISA MARIA
Apellidos Demandado	OLIVEROS TASCON
Valor de la Operación	\$5,696,800.00
Costo Transacción	\$7.215,00
Iva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$5.705.386,00
No. Trazabilidad (CUS)	1621690627
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

Aspecto que se comunicó a este Despacho Judicial, a través de memorial radicado el día treinta (30) de agosto de 2022, con copia simultánea a la parte actora, para su conocimiento respecto del pago realizado.

Con el Depósito Judicial constituido, mi prohijada realizó el pago correspondiente a las Agencias en Derecho y Costas Procesales causadas y condenadas a pagar en primera y segunda instancia a cargo de la Compañía Axa Colpatria Seguros de Vida S.A. y en favor de la parte demandante.

Incluso, se solicitó a su Señoría se sirviera Ordenar la Entrega del Depósito Judicial a quien correspondiera y procediera a declarar la terminación del proceso con archivo definitivo del mismo, por cuanto no existía dinero pendiente por pagar a la parte demandante.

En razón de lo anterior, me permito solicitar a este Despacho Judicial, se sirva **Reponer para Revocar el numeral 2º del Auto No. 3380 del tres (03) de noviembre de 2022**, y en su lugar, se sirva indicar la existencia del depósito judicial en favor de la parte demandante y como consecuencia de ello, decretar la terminación del presente proceso.

Señor Juez,


Rubría Elena Gómez Estupiñán
C.C. 31.890.106 de Cali
T.P. 40.088 del CSJ.